



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012 resumido por capítulos en la forma que a continuación se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

1.-OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1.-Operaciones Corrientes

Capítulo I.-Impuestos Directos	223.624,71
Capítulo II.- Impuestos Indirectos	6.000,00
Capítulo III.-Tasas y otros Ingresos	81.200,00
Capítulo IV.-Transferencias Corrientes	125.846,00
Capítulo V.-Ingresos Patrimoniales	13.300,00

1.2.-Operaciones de Capital

Capítulo VII.-Transferencias de Capital	135.650,84
---	------------

2.-OPERACIONES FINANCIERAS

Capítulo VIII.-Activos Financieros	0,00
--	------

TOTAL INGRESOS **585.621,55**

ESTADO DE GASTOS

1.-OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1.-Operaciones Corrientes

Capítulo I.-Gastos de Personal.	141.230,02
Capítulo II.-Gastos en Bienes Corrientes y servicios	226.076,65
Capítulo III.-Gastos Financieros	2.700,00
Capítulo IV.-Transferencias Corrientes	20.000,00

1.2.-Operaciones de Capital:

Capítulo VI.-Inversiones Reales	180.190,04
Capítulo VII.-Transferencias de Capital	2.000,00



2.-OPERACIONES FINANCIERAS:

Capítulo IX.-Pasivos Financieros 13.424,84

TOTAL GASTOS 585.621,55

Asimismo, y según dispone el art. 127 del R. Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende las plazas que a continuación se relacionan:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación del Puesto	Escala	Grupo	CD	Puestos	Vacantes
SECRETARIA INTERVENCIÓN	HABILITA NACIONAL	A1/A2	26	1	0
ALGUACIL MUNICIPAL	ADMON. GENERAL	C2/AGR. PROFES. DISP. TRAN 3ª L 7/2007	5	1	0

PERSONAL LABORAL:

Denominación del Puesto	Puestos	Tipo de Contrato	Situación
LIMPIADORA EDIFICIOS MUNICIPALES	1	TIEMPO PARCIAL/FIJO	LABORAL INDEFINIDO
SOCORRISTA PISCINA MUNICIPAL	2	FIJO DISCONTINUO	VACANTE
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	1	FIJO	LABORAL INDEFINIDO
EDUCADORA GUARDERÍA INFANTIL	1	FIJO DISCONTINUO	VACANTE
MONITOR TURISMO	1	FIJO/DISCONTINUO	VACANTE

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse:

Directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto y en la forma que establecen los arts. 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, teniendo en cuenta la redacción dada al citado art. 8 por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Valoria la Buena, 6 de agosto de 2012.-El Alcalde, Fco. Javier Calvo Rueda.